

VISTOS: La Ley 18.695, el Estatuto Docente y Decretos Alcaldicios N°s. 1726 de 2001, 2330 de 2006 y 3947 de 2007 que delegan en el Jefe del Departamento de Educación la facultad de firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

TENIENDO PRESENTE: 1.- Que mediante Decreto Alcaldicio N° 199 del 30 de marzo de 2012, este Municipio cursó el nombramiento a contrata a Doña Juana Rosa Figueroa Valladares, para servir como profesora en el Liceo "Olof Palme" a contar del 01 de marzo de 2012.

2.-Que este Municipio, mediante Decreto Exento N° 2661 de 7 de junio de 2012 y en base a lo señalado en el Certificado extendido el 01 de marzo de 2012 por la Corporación Municipal de Macul, reconoció a esta docente el derecho a percibir seis bienios de experiencia como tal, a contar del 10 de mayo de 2012.

3.-Que es menester, teniendo a la vista la Resolución N° 78 de 07 de septiembre de 2011 de la Corporación Municipal de Macul y a la vez dar cumplimiento a lo instruido por el fiscalizador de la Contraloría, rectificar el Decreto Exento N° 2661 de 07 de junio de 2012, y

**D E C R E T O :**

1° **DEJASE SIN EFECTO** por no ajustarse a derecho el Decreto (Sec. 1ª) N° 2661 de 07 de junio de 2012 que reconoció seis (6) bienios a Doña **JUANA ROSA FIGUEROA VALLADARES**, cédula de identidad [REDACTED] 4, de acuerdo a lo señalado en el punto 2.- de Teniendo Presente de este.

2° **RECONOCESE** a Doña **JUANA ROSA FIGUEROA VALLADARES**, cédula de identidad N° [REDACTED] profesora del Liceo "Olof Palme" de este Municipio el derecho a percibir la asignación de experiencia docente, de acuerdo al detalle que se consigna:

SERVICIO DOCENTE:	FECHA INICIAL:	BIENIOS A PERCIBIR:
13 AÑOS- 11 MESES- 00 DÍA	01 DE MARZO DE 2012	SEIS (6)
14 AÑOS- 00 MES - 00 DÍA	01 DE ABRIL DE 2012	SIETE (7)

3° Los Departamentos de Educación y Remuneraciones tomarán las medidas de rigor a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en este decreto.

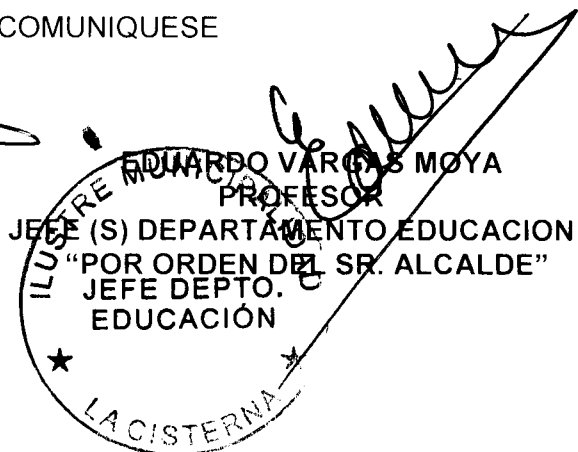
4° REMITANSE copias al Sr. Fiscalizador de la Contraloría General de la República.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

EVM/POF/MTG/fjr



EDUARDO VARGAS MOYA  
PROFESOR  
JEFE (S) DEPARTAMENTO EDUCACION  
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"  
JEFE DEPTO.  
EDUCACION